San Martin, Cesar 01 de septiembre del 2025.

CONTRATISTA:	**HUBERTH JEISSON MONSALVE ORTIZ** C.C. 1.098.708.337 expedida en Bucaramanga
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL INSTITUCIONAL, GESTIÓN Y OPTIMIZACION DE LA PÁGINA WEB, GESTIÓN Y OPTIMIZACION DEL CONTENIDO DE REDES SOCIALES INSTITUCIONALES (FACEBOOK Y PÁGINA WEB), ELABORACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD Y LA ELABORACIÓN DE NOTAS INFORMATIVAS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR.
VALOR:	**TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE** ($3.300.000)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (4) MESES

El suscrita Personero Municipal de San Martín, Cesar, procede a efectuar análisis de la propuesta presentada por **HUBERTH JEISSON MONSALVE ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.098.708.337 expedida en Bucaramanga, para la celebración del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, desarrollando las siguientes Actividades:

1. Elaborar el Manual de identidad visual de la Personería Municipal en el cumplimiento de la ley 2345 del 2023. 2. Gestionar y elaborar la optimización de la página web y la página de Facebook de la Personería Municipal de San Martín, Cesar. 3. La elaboración y emisión de notas informativas y spots de la Personería Municipal de San Martín, Cesar. 4. Elaboración de las piezas publicitarias solicitadas en los términos de tiempo requeridos por el Supervisor del contrato. 5. El contratista se obliga a emplear equipos propios en óptimo estado técnico de funcionamiento y de mantenimiento. 6. El contratista se obliga a ser puntual o a informar con suficiente anticipación cualquier novedad. 7. Emplear personal técnico idóneo y suficientemente capacitado para responder a los estándares objeto de contrato. 8. Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado.

Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado. En la propuesta y soportes anexos a ella, se encuentra demostrado que se trata de

una persona idónea con estudios profesionales en comunicación social, a niveles de pregrado y que otorgue certeza de las competencias requeridas para desarrollar las actividades previstas en el objeto del contrato

- **REVISIÓN DE LA OFERTA.**

A continuación, se muestra a la revisión efectuada a la oferta presentada por **HUBERTH JEISSON MONSALVE ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.098.708.337 expedida en Bucaramanga, de acuerdo con los aspectos solicitados en la invitación de fecha 28 de agosto de 2025.

REQUISITO	OBERVACIÓN
Fecha de Presentación de la oferta a la mayor brevedad	SI CUMPLIO
Precio de la oferta	SI CUMPLIO
Cotización indicando el precio, forma de pago, plazo y descripción	SI CUMPLIO
En caso de persona jurídica, anexar certificado actualizado de existencia y representación legal del contratista.	NO REQUIERE
Fotocopia de la cedula de ciudadanía para personas naturales	SI CUMPLIO
Certificado de antecedentes disciplinarios	SI CUMPLIO
Certificado de antecedentes fiscales	SI CUMPLIO
Registro Único de Tributario RUT	SI CUMPLIO
Acreditar estar vinculado a un régimen de salud y otro o al mismo para pensiones	SI CUMPLIO
Consulta de antecedentes judiciales en la página www.policia.gov.co.	SI CUMPLIO
Registro hoja de vida y declaración de Bienes y rentas SIGEP	SI CUMPLIO
Certificación de idoneidad y experiencia	SI CUMPLIO

CONCLUSIONES: De acuerdo con los estudios previos realizados por la Personería Municipal de San Martín, Cesar, y los términos establecidos en la presente invitación, se puede concluir que la oferta presentada **HUBERTH JEISSON MONSALVE ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.098.708.337 expedida en Bucaramanga, es favorable para la Personería Municipal de San Martín, Cesar, teniendo en cuenta que

- El oferente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993.

- Ofrece los servicios solicitados por la entidad, dentro de los plazos establecidos.
- Posee la experiencia e idoneidad requerida.
- El precio de la propuesta económica atiende al presupuesto establecido por la entidad.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de verificación el día 01 de septiembre del 2025.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO PINZON SALCEDO
Personero Municipal